



## **RESOLUCIÓN N° 3.955 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 020/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Núñez y M. Saez. Solicitar al D.E. la colocación de una parada de transporte público frente al Informador Turístico sobre Ruta Provincial N° 60 Lateral Norte y Lateral Sur del Distrito Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-026;

La necesidad de la construcción de un refugio o garita para pasajeros de colectivos en el Informador Turístico para la seguridad de las personas;

Que la construcción de un refugio o garita resulta sumamente necesaria para la visita de nuestros turistas, vecinos y vecinas a las instalaciones del Informador Turístico ubicado en Ruta N° 60, Distrito Los Barriales, Departamento de Junín;

Que los globos aerostáticos son un atractivo en nuestro Informador Turístico;

Que la garita, refugios peatonales o paradas de colectivos, tienen el objetivo de proteger a los usuarios de las inclemencias climáticas y de brindarle seguridad al usuario a la hora de esperar el transporte público;

Que la construcción del refugio debe ir acompañada de la adaptación del terreno y la vereda para que personas con problemas de accesibilidad puedan hacer uso de los mismos sin tener impedimentos estructurales;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado la necesidad puesta de manifiesto por las personas que desean visitar el parador turístico y que viajan en transporte público deben descender en las paradas ubicadas muy distante del mismo, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice todas las gestiones y estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la instalación de un refugio y parada en las inmediaciones del Informador Turístico en Ruta N° 60, Distrito Los Barriales, Departamento de Junín.-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que coordine y requiera el apoyo para dicha tarea de la Dirección Provincial de Transporte, Delegación Zona Este.-

**Artículo 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a instalar en las paradas de colectivos del Departamento de Junín, señalización vertical, para facilitarle el uso del transporte urbano de pasajeros a cada usuario del servicio, permitiéndoles identificar recorridos.-

**Artículo 4°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.